



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170103300

Aceptase la renuncia presentada por la apoderada del extremo demandante (págs. 170 a 174).

De otro lado, con el animo de seguir con el trámite del asunto, se REQUIERE a la parte actora, para que proceda a la designación de un nuevo profesional que le represente en el asunto, habida cuenta que se necesita su información para ingresarla a la plataforma de emplazamientos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df192ed1c79460044b332e63faa51dfce0655c1860a27afeccb2b717f558bb17

Documento generado en 18/05/2021 02:55:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>